**Logotipo

Descripción generada automáticamente con confianza baja**

**LLAMADO A CONCURSO**

**PROFESOR/PROFESORA POR HORA DE DERECHO ADMINISTRATIVO**

**DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO**

Santiago, 03 de julio de 2025

**1. Convocatoria.**

La Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales llama a concurso público de antecedentes para el cargo de docente por hora en el Departamento de Derecho Público, en asignaturas obligatorias de Derecho Administrativo del plan de estudios 6.0. El concurso se abre para cubrir 2 cargos.

**2. Modelo formativo de la UDP.**

El modelo formativo de la Facultad de Derecho de la UDP está abierto a la aplicación de diversas metodologías de enseñanza, que permitan una mejora permanente de la calidad del proceso enseñanza/aprendizaje, centrado en las competencias que efectivamente adquieren las y los estudiantes, lo que implica en lo fundamental:

* Una combinación adecuada de actividades de formación presencial y no presencial. Se espera que los/as docentes agreguen valor al proceso de aprendizaje de los estudiantes, utilizando las clases predominantemente para resolver dudas, integrar materias, analizar jurisprudencia, resolver casos y explicar y profundizar pasajes complejos de la materia. Ello implica que el alumnado debe destinar tiempo para trabajo no presencial, el cual debe ser monitoreado y evaluado como parte del curso.
* Las asignaturas del currículum general de la Facultad buscan entregar un conjunto de competencias y conocimientos comunes a todas las y los estudiantes. Esto exige alta coordinación del equipo docente que imparte las secciones paralelas, en cuanto a los *syllabi* y *readers*, que deben ser comunes para todas ellas y las pruebas de alta ponderación y exámenes, que también deben ser comunes a todas las secciones.
* Todo lo anterior exige niveles altos de coordinación en el equipo docente de cada una de las disciplinas, lo que se logra a través de un activo trabajo a nivel de los Departamentos en que se agrupan y de una coordinación estrecha con la Dirección de la Facultad.

**3. Postulaciones**.

3.1 Requisitos para postular:

1. Contar con licenciatura en Derecho, se valorará la posesión del título de Magíster o Doctorado.
2. Experiencia docente en una Universidad acreditada.
3. Disponibilidad de tiempo para realizar clases presenciales en pregrado, 2 veces por semana, a partir del segundo semestre del año 2025.

3.2 Antecedentes que se deben acompañar:

1. Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.
2. Curriculum Vitae.
3. Un texto de no más de 3 páginas que dé cuenta de sus motivaciones para postular (1 página máximo) y su plan de docencia (2 páginas máximo). El plan de docencia deberá incluir, en particular, su visión del proceso de enseñanza y aprendizaje, indicando las metodologías que le parecen pertinentes, los objetivos o resultados de estas y el enfoque pedagógico que pretende emplear en sus clases. En esta parte debe incorporar una minuta de mínimo una página de extensión, en que describa como estructuraría una clase “típica” de una 1hr y 20 minutos de pregrado, indicando sus partes y metodologías a emplear.
4. Si las tiene, acompañar evaluaciones docentes de los últimos 3 años.

3.3 Antecedentes adicionales:

La Comisión de Selección podrá solicitar a las o los concursantes antecedentes adicionales, tales como iniciativas de innovación docente en que ha participado.

Todos los procesos de selección de nuestra institución están abiertos a la postulación de personas en situación de discapacidad. En relación con lo anterior, se les solicita a las y los postulantes en situación de discapacidad que expongan en el mail de postulación si requieren algún ajuste, recurso de apoyo o condición de accesibilidad para participar de eventuales entrevistas y/o ajustes al realizar la docencia.

**4. Proceso de selección.**

4.1 Comisión de Selección:

El proceso estará a cargo de una Comisión de Selección, integrada por:

1. La Vicedecana de pregrado de la Facultad de Derecho
2. El Director del Departamento de Derecho Público
3. Un profesor o profesora del departamento designado por el director
4. La Secretaria académica de la Facultad.

4.2 Etapas del proceso:

1. **Selección por antecedentes.** Se realizará una preselección de candidatas y candidatos, a partir de sus antecedentes, excluyendo por de pronto, a quienes no reúnan los requisitos fijados en las bases o no hayan acompañado todos los antecedentes requeridos. Se confeccionará una lista de las o los postulantes que serán convocados a las oposiciones. Dicha lista deberá estar orientada a la paridad de género.
2. **Oposición.** Las personas seleccionadas deberán realizar una clase de pregrado (diseñada como tal, haciendo abstracción de la composición de la Comisión), de hasta 15 minutos de duración, la que será presenciada por la Comisión de Selección, docentes y representantes del Centro de Estudiantes de la facultad que deseen asistir. La clase versará sobre una materia de las contempladas en los programas de las asignaturas de Derecho Civil sustantivo, que será comunicada a las y los concursantes con, a lo menos 24 horas, de anticipación. Al cabo de la clase, las personas presentes podrán formularles preguntas, las cuales podrán versar no solo sobre la clase en comento sino también sobre asuntos disciplinarios relevantes, estrategia docente y demás aptitudes y disposición para asumir el cargo. Una vez que se retire la o el postulante, las personas asistentes podrán expresar libremente su juicio sobre la exposición.
3. **Selección.** La Comisión, por mayoría de sus integrantes, seleccionará la o las personas ganadoras del concurso. Sin perjuicio de la posibilidad de incorporar criterios de evaluación adicionales y ponderaciones, la Comisión atenderá a: (a) la formación académica de pre y post grado; (b) su experiencia docente y la calidad de ella; (c) la calidad y pertinencia de la oposición; (d) la calidad y consistencia de visión del proceso de enseñanza y aprendizaje, expuesta en su documentación de postulación; (e) paridad de género en la contratación y (f) la disposición a asumir el cargo en las condiciones y tiempos requeridos por la Facultad.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier etapa la Comisión puede declarar desierto el concurso.

**5. Envío de las postulaciones y plazos.**

1. Las postulaciones deben ser enviadas a: Mabel Ruiz.

Mail: concursos.derecho[@mail.udp.cl](mailto:soraya.flores@udp.cl)

Incluir en el Asunto del mail: “Concurso de profesor/a de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público”.

1. Plazos:

* Postulaciones: Se recibirán hasta el **lunes 14 de julio** a las 13:00 horas.
* La convocatoria a las oposiciones se comunicará a las y los postulantes preseleccionados el **miércoles 16 de julio**, junto con el tema a exponer, que será sorteado por el director del Departamento de Derecho Público. En la misma oportunidad se informará el lugar que ocupará la o el postulante en las oposiciones. Las oposiciones tendrán lugar el **viernes 18 de julio.**
* Inicio de las actividades docentes: agosto de 2025.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASIGNATURA EN CONCURSO** | **PLAZO FINAL RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES** | **SELECCIÓN DE ANTECEDENTES (RESULTADOS)** | **TEMA Y ORDEN DE LAS OPOSICIONES** | **OPOSICIÓN** |
| Derecho Administrativo | lunes 14 de julio a las 13:00 horas | Miércoles 16 de julio | Miércoles 16 de julio | Viernes 18 de julio |